

INFORME DE COMISARIO

Quito, Mayo 2015

A los accionistas

IMPROINCO S.A.

Para el desempeño en mis funciones como Comisario y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, según la Resolución N° 92-1-4-30014 en mi calidad de Comisaria de **IMPROINCO S.A.**, cumpro con presentar mi informe y opinión sobre la revisión del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2014.

La revisión se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones que establece la Superintendencia de Compañías para el Comisario.

Atendiendo lo dispuesto, debo indicar:

- I. La administración ha dado cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas aplicando las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- II. En el estudio y evaluación del sistema de control interno, he considerado que la administración al momento de la revisión aplica procedimientos adecuados lo que contribuye una información financiera confiable sin debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
- III. Se ha revisado los libros de contabilidad, mismos que se encuentran llevados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y conservados de acuerdo con las disposiciones legales.
- IV. Adicionalmente he podido verificar que la administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
- V. Las cifras presentadas a los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros no contienen ajustes de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) debido a que no es necesaria la aplicación de las mismas según indica las notas aclaratorias de Estados Financieros.

Por lo tanto en mi calidad de comisario una vez revisado los Estados Financieros y Complementarios al 31 de diciembre del 2014 presentan razonablemente en todos los aspectos; su situación financiera y económica, de conformidad con la Ley de Compañías.

Atentamente,



Marisol Caiapaquí

C.C.1714047998

N. 17-2908